



**No. 108 – 15 de febrero de 2012— Año XI**

**Preparado por: José Arcelio Gómez Prada**

### **Contenido**

**Editorial** Pág. 2

#### **Noticias**

Se expone la moneda más cara del mundo Pág. 2

#### **Emisiones departamentales en Colombia**

Departamento del Magdalena Pág. 3

#### **La Banca libre en Colombia**

Artículo del doctor Ernesto Campos García – Segunda parte Pág. 7

#### **Curiosidades**

Trabajos manuales de Won Park con billetes Pág. 13

**Notas sociales** Pág. 14

**José A. Gómez. E-mail: [joargopra@yahoo.com](mailto:joargopra@yahoo.com)**

**Teléfono móvil: (571) 312 3915951**

## Editorial

---

**L**os nuevos años siempre traen nuevos retos, nuevas intenciones y nuevos deseos.

Por supuesto que también nosotros hemos imaginado y deseado muchas cosas para mejorar nuestro boletín. Aún no sabemos qué tanto podamos innovar pero consideramos que el sólo hecho de permanecer circulando periódicamente, ya nos brinda la satisfacción de haber cumplido en parte.

Trataremos de continuar con las secciones acostumbradas y darle cabida a la participación de los lectores que quieran sumarse con sus textos. Así que los animamos para que continúen apoyándonos.

En esta ocasión retomamos la reseña de las emisiones departamentales, con la primera parte del Departamento del Magdalena.

También les traemos noticias sobre una importante pieza recientemente expuesta en Londres, y la segunda parte del artículo del doctor Ernesto Campos sobre la historia de los bancos en el departamento de Cundinamarca. Asimismo, les compartimos algunas curiosidades y notas sociales.

Esperamos que hayan comenzado el 2012 con muy buenas energías y con la disposición de seguirnos acompañando.

**¡Hasta el próximo número!**

## Noticias

---

- **Exponen la moneda más cara del mundo:** Un águila doble acuñada en 1933, la moneda de oro más cara del mundo, se expone al público por vez primera en Londres. Hace diez años pasó por una subasta de Sotheby's con un precio récord —tanto para la numismática como para el mercado de metales preciosos— de 7,6 millones de dólares. Llegó a haber hasta medio millón, últimas en la gloriosa serie que plasmaba el famoso patrón oro estadounidense, pero ninguna de esas monedas de 1933 entró en circulación. Poco después de la investidura del presidente Franklin Roosevelt (en el mismo año de la emisión) él dispuso eliminar el propio estándar financiero y sacarlas del mercado, para luego refundir en lingotes, todas las

monedas antes emitidas. Hoy solo quedan 13: en su mayoría robadas de la Casa de la Moneda. Durante décadas los cuerpos policiales cumplieron meticulosamente con la ordenanza de Roosevelt, persiguiendo a los que sacaban de sus escondites un águila doble para venderlo a algún coleccionista dentro o fuera del país y destruyendo el resto de la serie. Pese a los esfuerzos de los servicios especiales, tres monedas se revelaron sólo en julio pasado, después de que una heredera de 'bona fide' las sacara de un depósito de seguridad perteneciente a su padre, muerto recientemente. El último de los ejemplares antes conocidos, que había pertenecido durante un tiempo al rey Faruk I de Egipto, fue requisado en los años 1990. Se cree que precisamente aquel ejemplar, tras varios procesos judiciales, fue subastado a un coleccionista anónimo y ahora puede observarse en la exhibición londinense. La moneda tiene una denominación de veinte dólares. Muestra en su anverso una figura femenina de cuerpo entero que simboliza la libertad con una antorcha y una rama de olivo en sus manos, mientras que en el reverso aparece un águila en pleno vuelo sobre un sol naciente. Contiene poco más de 30 gramos de oro puro, siendo de una aleación de 21,6 quilates. Tomado de: [http://actualidad.rt.com/tiempolibre/entretenimiento/issue\\_36045.html](http://actualidad.rt.com/tiempolibre/entretenimiento/issue_36045.html)



*20 dólares (un águila doble) de 1933*

## **Emisiones Departamentales en Colombia – Departamento del Magdalena**

---

**R**etomamos la reseña de las emisiones departamentales de papel moneda, que se realizaron en territorio colombiano durante los primeros años del siglo pasado. En esta ocasión, nos referiremos a las emisiones realizadas por

el Departamento del Magdalena, y en el próximo número, daremos a conocer las emisiones que hizo la Gobernación del Magdalena. Ambas modalidades realizadas por el departamento pero con distinto respaldo. Hay unas fechadas en Santa Marta y otras en Riohacha (que por entonces pertenecía al departamento del Magdalena). Unas con la denominación de **vales** al portador y otras con la de **billetes** al portador; ambas en papeles comunes, impresos localmente.

Fueron emitidos de emergencia durante la guerra civil de "los mil días" (1899 – 1902). Hoy en día son piezas muy raras, que reposan únicamente en colecciones especializadas. Lamentablemente, el estado de conservación no es el mejor, debido a que por estar ubicado el territorio del Magdalena en una zona cálida y húmeda, el papel se deteriora con mayor rapidez.

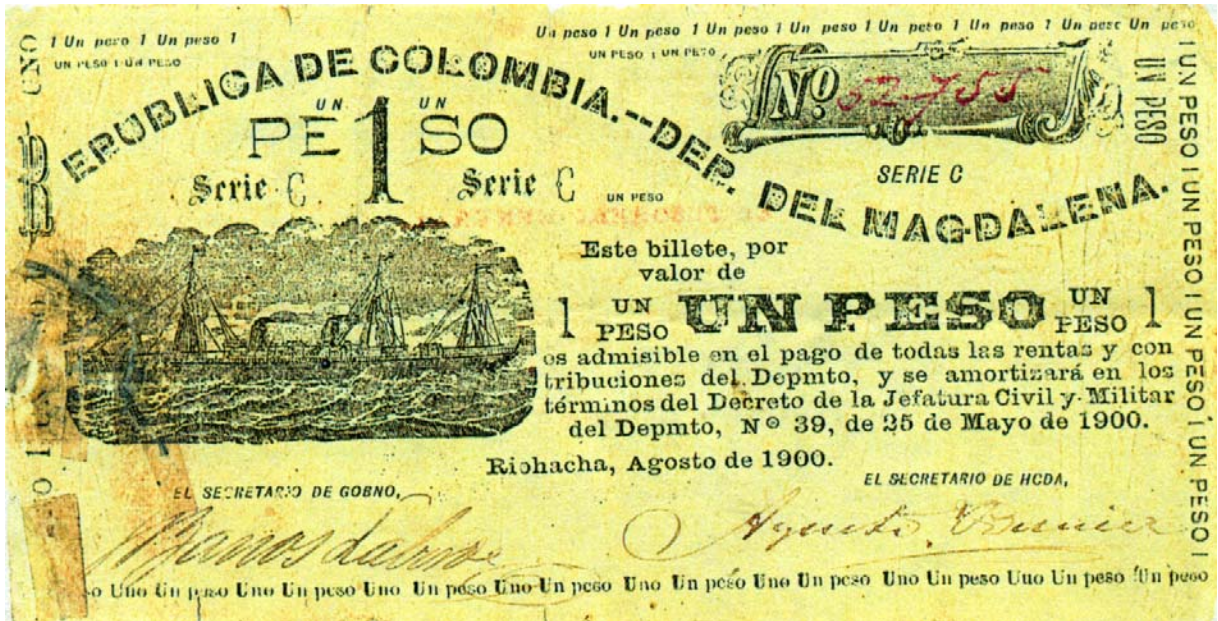
Las piezas que les compartimos pertenecen a colecciones especializadas de Bogotá, Medellín y la Costa Atlántica.

**Veinte centavos (anverso):** Pick 1126. Como nota curiosa, este es el mismo billete que aparece en la imagen del Catálogo Mundial de Billetes Pick.



*Departamento del Magdalena, Veinte centavos, Riohacha, 1900*

Un peso: Pick 1128



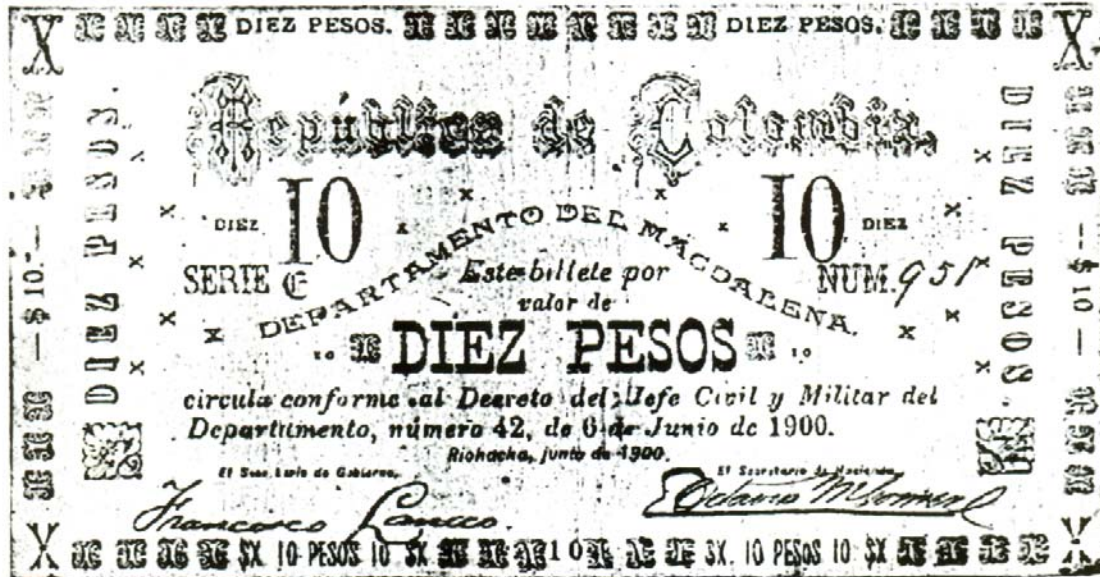
*Departamento del Magdalena, un peso, Riohacha, 1900*

Cinco pesos: Pick 1129



*Departamento del Magdalena, cinco pesos, Riohacha, 1900*

**Diez pesos:** Este billete es sumamente raro, sólo se conoce esta copia. No está catalogado en Pick.



*Departamento del Magdalena, diez pesos, Riohacha, 1900*

Enseguida les transcribimos el decreto que ordenó la emisión de algunas de estas piezas de papel moneda en el Departamento del Atlántico, el cual se hacía extensivo al Departamento del Magdalena.

#### **DECRETO No. 39 SOBRE EMISIÓN DE PAPEL MONEDA**

**DECRETO No. 39** por el cual se dispone una emisión de cien mil pesos en billetes de Tesorería, con destino a los gastos de la revolución. El Jefe Civil y Militar del Departamento y General en Jefe del Ejército del Atlántico, en uso de sus facultades y plenamente autorizado por el Supremo Director de la Guerra, Considerando:

1. Que el billete del Banco Nacional en circulación en las Provincias del Departamento, sujetas al régimen republicano que persigue la revolución, es, en su mayor parte de cien y de cincuenta pesos, lo que embaraza grandemente al Ejército en sus operaciones y en las compras diarias que tiene que hacer para atender sus necesidades.
2. Que casi no existe la moneda fraccionaria de níquel que, con el billete nacional impuesto al país, constituye en único medio circulante que a Colombia ha dado la Regeneración. Declara:

**Artículo 1.** Desde la promulgación del presente Decreto, La Jefatura Civil y Militar del Departamento, dispone una emisión de cien mil pesos en billetes de Tesorería de veinte y cincuenta centavos, y de un peso, con destino a los gastos de la Revolución.

*Artículo 2. Los billetes de que trata el Artículo anterior, serán autorizados con las firmas autógrafas de los Secretarios de Gobierno y de Hacienda y del Tesorero General del Departamento, serán fechados y numerados, y de tres series: A.B.C.*

*Artículo 3. Corresponde al Jefe Civil y Militar del Departamento, directamente, o por el órgano del Secretario de Hacienda, entregar al Tesorero General, los billetes de que trata este Decreto, como corresponde a este empleado darles entrada en la Caja con las formalidades que prescriben las reglas de contabilidad.*

*Parágrafo. El Tesorero General del Departamento, al recibir los billetes de que tratan las disposiciones anteriores, extenderá una diligencia que firmarán el Jefe Civil y Militar del Departamento, el Secretario de Hacienda y el mismo Tesorero General y abrirá un registro para anotar el número y el valor de billetes que reciba.*

*Artículo 4. Los billetes que conforme el presente Decreto se expidan, serán redimibles con el 5% del producto líquido de las Aduanas, desde seis meses después de terminada la presente revolución, como lo dispone el Decreto No. 6 de seis de Enero ppdo. dictado en Santander, por el Supremo Director de la Guerra sobre emisión de billetes para los gastos de la Revolución.*

*Parágrafo. Los billetes de que trata este Decreto, serán de forzosa aceptación en todo el Departamento del Magdalena, a la par del billete del Banco Nacional, en los pagos de las rentas y contribuciones y en las transacciones de los particulares, y para ello se delegan amplias facultades a los Jefes Civiles y Militares respectivos.*

*Publíquese y cúmplase.*

*Dado en Riohacha, a los veinticinco días del mes de Mayo de 1900.*

*El Jefe Civil y Militar del Departamento, y General en Jefe del Ejército del Atlántico, JUSTO L. DURÁN.*

*El Secretario de Hacienda, SERGIO M. ROSELLÓN*

## **Antecedentes de la Banca Libre en Colombia y aproximación a la historia del Banco de Zipaquirá**

---

**E**l doctor Ernesto Campos García, gentilmente nos ha cedido el texto que presentó ante la Academia de Historia de Cundinamarca el día 5 de noviembre de 2011, como requisito para el ingreso a dicha institución. Debido al interés que representa para el estudio de la numismática, hemos decidido publicarlo en varias entregas. Aquí publicamos la segunda parte.

Por Ernesto Campos García

## **BANCOS PRIVADOS EN CUNDINAMARCA**

Como era de esperarse, al igual que a lo largo del territorio nacional, en el Estado Soberano de Cundinamarca, se fundaron varios bancos privados con facultades de emitir billetes. A continuación, presentamos una breve reseña de dichos bancos a excepción del fundado en Zipaquirá, y que será objeto de un estudio más a fondo. Información esta obtenida gracias a la importante labor de investigación numismática que desarrolla Don José Arcelio Gómez Prada en su Boletín Digital Numismático, desde el año 2002.

### **EL BANCO DE CUNDINAMARCA**

EL Banco de Cundinamarca, se estableció en Bogotá en el año de 1881, con un capital inicial de \$ 22.000 pesos, su desaparición se da antes de 1886.

Menciona don José Arcelio Gómez Prada, que es muy poco lo que se sabe de este ente bancario, y al parecer no fue de los más importantes de este periodo. Sólo tenemos como testimonio de su existencia, la emisión de billetes que realizó en 1881, compuesta por valores de 50 pesos, 5 pesos, y 10 pesos. Piezas estas sumamente raras.

### **BANCO DE TEQUENDAMA**

Fundado en la población de La Mesa, en el año de 1881, por un grupo de notables de dicho poblado, señores Aurelio Plata, Emilo Saiz, y Segundo Ortega entre otros. Inició con un capital de 50.000 acciones de \$ 50 cada una.

El banco, emitió billetes pagaderos al portador y a la vista, en valores de un peso, cinco pesos, y diez pesos. La existencia del banco fue efímera, ya que sólo se conoce una emisión de billetes con fecha 1881.

Como ejemplo de sus billetes emitidos, podemos describir el de diez pesos, con las siguientes características: anverso billete de diez pesos del Banco de Tequendama, La Mesa, septiembre 20 de 1881, serie C, número: 02, 902. Viñeta central con una vista panorámica de una población – probablemente La Mesa -, firmas del Gerente y del Consejero. Fondo blanco con tintas negra y roja. Reverso: sobre un óvalo central: Banco de Tequendama, a los lados, la cifra 10 en números y letras. Firma del cajero. Fondo azul.

### **BANCO DE OCCIDENTE**

Fundado en el Municipio de Facatativá. Al igual que los anteriores, manifiesta don José Arcelio Gómez, que del mismo se conoce muy poco. El catálogo de billetes del mundo "pick", reseña sólo una emisión de dos valores – 5 y 10 pesos -, con fecha 1 de mayo de



1882. Además se ha dicho que los billetes de este banco son bastante raros, sólo en colecciones especializadas se encuentran algunos ejemplares.

El billete de cinco pesos que emitió, tiene las siguientes características: "El Banco de Occidente pagará al portador a la vista en moneda corriente cinco pesos. Facatativá mayo 1 de 1882. Serie "A". Tiene en el centro la viñeta de una locomotora; cuenta con tres firmas. El fondo es blanco, las letras en negro y trae unos rosetones en rojo. Por el reverso, el color es verde con fondo blanco. Tiene la firma del cajero. El billete de diez pesos es el mismo, sólo que la viñeta de ilustración es la representación de dos caballos al galope.

De dichos billetes, se extracta que el Banco de Occidente, fue constituido legalmente por escritura No. 217 de 19 de abril de 1882, otorgada ante el Notario del Circuito de Facatativá, señor Gregorio Martín. Y que su horario de atención es de 10 de la mañana a 3 de la tarde, de los días no feriados.

## **EL BANCO DE ZIPAQUIRÁ**

Cumpliendo el objetivo que enmarca al historiador o quienes nos dedicamos a reevaluar y rescatar el pasado de nuestros pueblos, y con mayor ahínco la historia regional, desde hace varios años rondaba por mi mente la idea de adelantar una investigación si fuera posible a fondo sobre la existencia y funcionamiento del Banco de Zipaquirá, más aún cuando poco o nada se había escrito sobre el mismo, ya que tan solo se conocían ciertos datos que al parecer fueron tomados de los billetes que el Banco emitió, y que condujeron a yerros históricos, como el de mencionar que su dueño o fundador fue el señor Wenceslao Bernal, ya que el billete que más se conoce, esto es el de cinco pesos, llevaba la firma de él, en su calidad de Gerente del Banco. Por tal motivo desde hace unos meses, y con ocasión de cumplirse en diciembre de 2011, los 130 años de fundación del Banco de Zipaquirá, inicie la labor de buscar en archivos y bibliotecas la historia de este importante institución zipaquireña, del siglo XIX.

El origen del Banco, se remonta a los primeros meses del año 1881, debido a la iniciativa de Don Jorge Holguín, quien luego de estudiar las condiciones económicas y comerciales del Departamento de Zipaquirá, se convence que la fundación de un Banco en la ciudad, tendría gran éxito, tanto para sus accionistas como para quienes necesitaran capitales ajenos para aumentar, colocando en giro los propios.

Gran acogida tuvo en la ciudad, la idea planteada por el Joven e ilustrado Patriota Holguín, como se le calificaba en los medios de comunicación de la época. Ya que el 7 de abril de 1881, en el primer ejemplar de la Revista Anales de Zipaquirá, se registró:

*"... nos permitimos hacer una verdadera excitación al señor Holguín, para que no desmaye en su tan laudable propósito. Creemos que todos los capitalistas del Departamento lo apoyarían, confiados tanto en su honorabilidad como también en las*

*luces y conocimientos que en sus asiduos estudios ha logrado conseguir en la materia. No desmayar, pues. Estos son nuestros votos”.*

Al tener eco el proyecto planteado por Don Jorge Holguín, los días 9, 14 y 15 del mes de noviembre de 1881, se constituye formalmente el Banco de Zipaquirá, al ser aprobados sus estatutos, debatidos por la Asamblea General de Accionistas, y firmados por el Presidente del Banco señor José M. Coronado, y el Secretario don Carlos Eduardo Coronado. Texto que comprendía 50 artículos condensados en once capítulos.

Su legalización se llevó a cabo a través de la Escritura Pública No. 1120 de 24 de diciembre de 1881, elevada ante el Notario del Círculo de Zipaquirá, Señor Don Francisco Chávez. Y radicada en la Oficina de Registro Público de Zipaquirá, el 26 de diciembre de 1881, actuaba como Registrador Suplente, en aquel entonces Don Manuel Duque. La Escritura de constitución del Banco se conserva aún, fue diligenciada en papel sellado del Estado Soberano de Cundinamarca, en su parte inicial habla de los objetivos y organización de la Institución, seguida del listado de sus primeros accionista, y posteriormente de su firma, para finalizar con el texto original de sus Estatutos, documentos contentivo de 25 folios anverso y reverso.

El Banco de Zipaquirá, fue establecido como una Sociedad o Compañía Anónima de capital limitado, creado por espacio de treinta años, desde el registro de su escritura de constitución y sus oficinas funcionaron en la Plaza de la Constitución de Zipaquirá Nos. 50 y 51. (hoy en día Plaza de los Comuneros y casa del señor Obispo de la Diócesis de Zipaquirá).

El capital del Banco, fue fijado en cincuenta mil pesos de Ley, representado por mil acciones de inscripción nominal de a cincuenta pesos cada una. En 1884 el Banco contaba con 899 acciones suscritas entre 235 accionistas, más del doble con los que se constituyó. Un capital pagado de \$ 22.475, a razón de 25 por acción. Y un capital disponible de 101 acciones, representadas en \$ 5.050.

Dentro de sus 235 accionistas a 31 de diciembre de 1883, figuraban entre otros:

Soledad Acosta de Samper, Jorge Bunch, María Inés Corradine, Ana Elisa Corradine, el Hospital de Zipaquirá, Alejandro Mac Douall, José Eusebio Otalora, José María Quijano.

Eran sus mayores accionistas: Don Jorge Holguín con 37 acciones, Celestino Riaño, Justino Acosta, Miguel Monroy, Francisco Borda, Teófilo Álvarez, Jacobo Wiesner, Orjuela Wiesner & CIA, Miguel Romero, Wenceslao Bernal, las Familias Coronado, y González, poseedores entre 10 y 24 acciones.

Dentro de las políticas y aspectos de funcionamiento de Banco se trazaron, las siguientes:

Abrir cuentas corrientes según la costumbre establecida en los de igual naturaleza existentes en el Estado.

Recibía en depósito a término fijo, sumas desde \$ 10, sobre los cuales abonaba intereses cuando se imponían por más de tres meses.

Se encargó de toda clase de negocios bancarios conforme con la Institución.

Descontaba pagarés, letras de cambio, escrituras públicas, y en general todo documento negociable de crédito privado, cuyo plazo no exceda de 90 días.

Compraba y vendía letras de cambio sobre plazos del interior de la República, y en especial sobre Bogotá.

Ofrecía a sus clientes toda especie de facilidades, y no les cobraba comisión por la cobranza de pagarés.

Cargaba  $\frac{1}{2}$  por 100 de comisión de cobranza y traslación a Bogotá, de los fondos salineros.

Los empleados a su servicio, estaban obligados a no revelar ninguna de las operaciones del Banco, y su emisión se componía de billetes de a cinco, diez y cincuenta pesos, por moneda corriente, y no respondía por los billetes que emitiera, y desaparecieran de circulación.

En cuanto a las restricciones de las operaciones del Banco, se crearon entre otras: no dar más de tres meses de plazo, no recibir como prenda acciones del Banco, no exceder de \$ 5000, el crédito personal directo, ni a \$ 2500 el subsidiario que el Banco concediera a persona natural o jurídica.

Se manifestó en su constitución que se crearían sucursales, cuando el número de accionistas que residieran en un lugar, fuera de diez o más, que posean en todo 50 acciones cuando menos, se organizará a petición de ellos y a juicio del Consejo de Administración una sucursal.

En el informe semestral que rendía el Consejo de Administración, en enero 26 de 1884, dicho Consejo conformado por los señores Januarío González, José M. Coronado, Juan González B., Jorge Holguín, y José C. Riaño, manifestaba lo siguiente respecto del funcionamiento del mismo:

*"Al dares cuenta en la presente sesión de las operaciones del semestre que expiró el día último del año pasado, creemos deber felicitaros, aunque sólo fuera por la simple conservación de este instituto nacido en buena hora á esfuerzos de vuestro celo por el bienestar de esta comarca, milagro de conservación pudiera llamarse a su mera existencia, si se atiende a las rudas pruebas que desde su nacimiento ha experimentado: dos sangrientos hechos de armas con todo las consecuencias de trastorno y parálisis; continua y violenta agitación política en esta población... (...)... incesante perturbación de su crédito naciente".*

Igualmente se hacía alusión a la muerte de uno de sus más reconocidos accionistas y Gerente que fuera del mismo, Don Wenceslao Bernal.

---

El Banco de Zipaquirá emitió durante su corta existencia tres valores al portador: cinco, diez y cincuenta pesos, elaborados en la imprenta del señor Demetrio Paredes de Bogotá. Igualmente, expedía pagarés cuando realizaba préstamos. Aquí les mostramos un pagaré de 1884, por la suma de 600 pesos, y en la parte final del artículo, que publicaremos en el próximo boletín, les daremos a conocer los tres billetes.



ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA



de primero de enero á treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. CLASE SEGUNDA VALE 50 CENTAVOS

BANCO DE ZIPAQUIRÁ.

Pagaré N.º 61

Vence el 8 de Noviembre de 1884

Por \$ 600

CANCELA

Mano de Sebastian Cañon

Digo yo, Sebastian Cañon mayor de edad y vecino de Zipaquirá que debo y pagaré al BANCO DE ZIPAQUIRÁ o á su orden, en su oficina de esta ciudad, en billetes de los que él emite, pagaderos en moneda corriente, la cantidad de seiscientos pesos de ley, el día siete de Noviembre del año de mil ochocientos ochenta y cuatro sin intereses, pues los correspondientes á este plazo están satisfechos con anticipación. Proviene esta obligación de igual cantidad que el BANCO DE ZIPAQUIRÁ me ha dado á préstamo con interes y que confieso haber recibido en billetes del mismo Banco, pagaderos en moneda corriente. En caso de demora en el pago, me obligo á pagar durante ella el interes del uno por ciento mensual, sin perjuicio de la cobranza por la vía ejecutiva. Al objeto de hacer efectiva esta obligación me sujeto en todo caso á los Jueces de Zipaquirá, cualquiera que sea mi domicilio y residencia. Para seguridad de las obligaciones que contraigo a favor del Banco por este documento doy por fiador llamo y principal pagador á el señor Felix Pinzon, vecino de Zipaquirá quien en prueba de constituirse tal y de obligarse solidariamente con miigo al pago del principal expresado, sus réditos de demora, y los costos y costas de la cobranza, si los hubiere, firma con miigo y ante testigos en Zipaquirá, á ocho de

Aocho de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Sebastian Cañon Felix Pinzon

Fgo Florentino Acordo Fgo Jesus Casas

Banco de Zipaquirá, Pagaré por la suma de 600 pesos, 1884

## Curiosidades

### Lo que hace Won Park con los billetes

El señor Bernardo González nos ha enviado un correo electrónico con unas curiosas imágenes. Se trata del trabajo manual que realiza el norteamericano Won Park con billetes. Aunque es innegable el ingenio de Park, a quienes velamos por la memoria numismática, nos duele este tipo de prácticas. Sin embargo, quisimos compartirlas con ustedes y aprovechar la ocasión para invitarlos a insistir en el cuidado de los billetes.



*Trabajos manuales de Won Park con billetes*

## Notas sociales

---

**DANILO PARRA** informa a todos los coleccionistas, comerciantes, aficionados y estudiosos del tema de la notafilia colombiana, que ya se ha recopilado el 98% de las imágenes de los billetes de que se tenga noticia (emitidos con anterioridad al surgimiento del Banco de la República) y por lo tanto, procederemos a la ejecución final del mencionado trabajo para cumplir con la meta propuesta: darlo a la luz pública en noviembre del presente año.

MUCHAS GRACIAS A TODOS LOS QUE HAN HECHO POSIBLE EL DESARROLLO DE ESTA OBRA QUE TANTO LE HACÍA FALTA A LA NUMISMÁTICA.

[daniloparrabilletes@hotmail.com](mailto:daniloparrabilletes@hotmail.com)

Teléfono Móvil: 313 295 96 27

**José A. Gómez. E-mail: [joargopra@yahoo.com](mailto:joargopra@yahoo.com)**

**Teléfono móvil: (571) 312 3915951**